

**ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-EDU-0204-2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.

**CONTRATISTA: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA**  
**IDENTIFICACIÓN: 890.104.408-8**


Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **KELINA MARIELY PUCHE CARRASCAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.032.410.153, en Representación Legal de **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA** identificado con NIT: N° 890.104.408-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la Adición No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-EDU-0204-2024, suscrito el día trece (13) de marzo de 2024, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día trece (13) de marzo de 2024, se suscribió contrato No. CD-EDU-0204-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.** **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa aprobación de las garantías exigidas. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) IVA INCLUIDO.** **4.-** Que el día quince (15) de marzo del 2024 se aprobaron las garantías exigidas dando inicio a la ejecución del contrato. **5.-** Que el día treinta (30) de diciembre del 2024 se suscribió prórroga No.1 al contrato No. CD-EDU-0204-2024 ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el treinta (30) de junio del 2025. **6.-** Que el día veinticinco (25) de junio del 2025 se suscribió prórroga No.2 al contrato No. CD-EDU-0204-2024 ampliando el plazo de ejecución del mismo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025. **7.-** Que el día quince (15) de diciembre del 2025 se suscribió prórroga No.3 al contrato No. CD-EDU-0204-2024 ampliando el plazo de ejecución del mismo treinta (30) de junio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y en la prórroga No.2. **8.-** Que el subgerente de la unidad de adquisición predial y reasentamiento, en calidad de supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha 19 de marzo de 2025, solicitando adicionar el valor del contrato No. CD-EDU-0204-2024 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (200.000.000)**, en los siguientes términos: "De la manera más atenta y en atención al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-EDU-0204-2024 suscrito el 15 de marzo de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD

**ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-EDU-0204-2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.

**CONTRATISTA: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ BARRANQUILLA**  
**IDENTIFICACIÓN: 890.104.408-8**

ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.", por medio del presente escrito nos permitimos solicitar de manera formal adicionar en recursos la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE iva incluido (200.000.000)**. Lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de continuar con la elaboración de avalúos comerciales de predios y mejoras y de esta manera garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto. En consideración de lo expuesto anteriormente requerimos seguir contando con la prestación de servicios que viene ejecutando el contratista". **09.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la ADICION N° 1 al contrato No. CD-EDU-0204-2024. **10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar los recursos al Contrato de prestación de servicios **No. CD-EDU-0204-2024. CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DE LA ADICION:** El valor que se procede a adicionar corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) IVA INCLUIDO. CLAUSULA TERCERA: - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago contraída con EL CONTRATISTA se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-000000642 del 16 de marzo de 2026. **CLÁUSULA CUARTA: - GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición No. 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA QUINTA EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEXTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición No. 1 se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Jenny J. Martínez E.  
 Revisó: Sindy Peña  
 Aprobó: Lania Lopesierra 

**FECHA:** Barranquilla D.E.I.P. 19 DE MARZO DEL 2026

**PARA:** ANGELLY CRIALES ANIBAL  
REPRESENTANTE LEGAL

**DE:** SUBGERENTE DE LA UNIDAD ADQUISICION  
PREDIAL Y REASENTAMIENTO  
CINDY MARTINEZ BARRAZA // SUPERVISOR

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE ADICIÓN No.01 AL  
CONTRATO CD-EDU-0204-2024

Cordial saludo:

De la manera más atenta y en atención al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0204-2024 suscrito el 15 de marzo de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO EN LOS PROYECTOS EN QUE SEA CONTRATADO EDUBAR S.A.", por medio del presente escrito nos permitimos solicitar de manera formal adicionar en recursos la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE iva incluido (\$200.000.000)**. Lo anterior teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de continuar con la elaboración de avalúos comerciales de predios y mejoras y de esta manera garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto.


En consideración de lo expuesto anteriormente requerimos seguir contando con la prestación de servicios que viene ejecutando el contratista.

Agradecemos de antemano su pronta colaboración.

Atentamente

  
**CINDY MARTINEZ BARRAZA**

**Subgerente Unidad Adquisición Predial Y Reasentamiento**

Proyectó: Isabella Díaz 

EDUBAR S.A.  
800.091.140-4  
DIRECCION: VIA 40 No. 73 - 290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS  
Telefono: (605) 3605148 - (605) 3602651

FECHA DEL CERTIFICADO

16/mar.2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
2026-000000642

LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE O DESCRIPCION	VALOR DEL DISPONIBILIDAD
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	0.00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	0.00
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO APROBADOS (CR)	0.00
054414	Estudios de Preinversión	0.00
054414001	Interventorias Técnicas Administrativas Ambientales Financieras	0.00
054414001188	Contrato CD-48-2025-7435 Gestión adquisición predial y reasentamient	200,000,000.00
TOTAL GENERAL:		200,000,000.00

SON: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M.L.

FUENTE FINANCIACION 03 Recursos Propios

VIGENCIA: 2026

OBS: SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) PARA REALIZAR LA ADICIÓN No.1 AL CONTRATO CD-EDU-0204-2024 SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA. req 515

LIGIA MIZUNO BUSTAMANTE  
JEFE DE PRESUPUESTO